



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00416771- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Lic. Estefanía Nahas en dos cargos interinos de Profesora Asistente (DS) en el Departamento de Estadística y Matemática a partir del 1° de agosto de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razones particulares;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc b) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. a) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. Estefanía Nahas (Legajo N° 51.797) en dos cargos interinos de Profesora Asistente (DS) del Departamento de Estadística y Matemática, desde el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Art. 2°.- La Lic. Estefanía Nahas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

